REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2017 00229 01

ESTESE A LO DISPUESTO

Estese a lo dispuesto por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en la providencia de fecha 07-11-2023, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Luz Mery Bolívar Monsalve, representante legal del sucesor procesal Hoover Stiven Villada Bolívar contra Colpensiones, trámite al que se vinculó a Gustavo Zuluaga Giraldo, en la que dispuso:

> *"**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 11 de mayo del 2023 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, dentro del proceso promovido por **Hoover Villada Arenas** contra la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, trámite al que se vinculó a **Guillermo Montoya Salazar**.*
>
> ***SEGUNDO: CONDENAR** en costas en esta instancia al demandante y a favor de la demandada por lo expuesto."*

Ejecutoriado el presente auto, fíjense las agencias procesales y efectúese la liquidación y aprobación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintiocho (28) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fdbcb8c7dc9eec13601bdf26511b9297b7db37725e0bce4a7ec4521aa0bab5**

Documento generado en 27/02/2024 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica